

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE

LEY N° 4730

Artículo 1°: Apruébase el PACTO FEDERAL AMBIENTAL suscripto en la ciudad de Buenos Aires el 5 de julio de 1993.

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de noviembre de 1993.

LUIS RAMON CALDERARI
Secretario Parlamentario
Legislatura de Jujuy

NASSIB DALMACIO FIAD
Vice Presidente 1°
a/c de Presidencia
Legislatura de Jujuy